

50300

Villavicencio,

Señor:

ANONIMO

Ciudad

Ref. "Se comunica reclamante con el fin de manifestar su inconformismo hacia el proceder de una Madre Sustituta llamada Sandra Barreiro de aproximadamente 42 años. Reporta el reclamante que no tiene conocimiento de las actividades que la señora hace en el día, pero es inusual ver a la señora haciéndose a cargo de los menores de edad, indique que, en total son 5 menores de edad que están bajo la protección de la señora, no obstante, los dos niños más pequeños, una niña de dos años y un niño de 4 años, emiten comportamientos agresivos y si éstos, no están bajo la supervisión de un adulto (lo cual infortunadamente es frecuentes) éstos, replican dichos comportamientos con otros menores de edad del sector, adula el reclamante que, dentro del grupo de menores de edad que está a cargo de la señora, hay una joven de 15 años con un recién nacido de 6 meses aproximadamente y otra joven de 13 años, quienes, solo en ocasiones brindan cuidado a éstos menores de edad, a su vez, refiere que los afectados pueden estar en riesgo integral, debido a que, en el lugar donde viven los menores de edad hay una piscina y por el hecho de que no esté alguien pendiente de éstos, puede ocurrir una tragedia, adicional a esto, informa el reclamante que la señora Sandra tiene una hija de aproximadamente 18 años, llamada Tania Bejarano, quien indica ser una persona conflictiva, que de manera reiterada hace uso de verbalizaciones groseras en compañía de los menores de edad y que, en otras ocasiones, se dirige hacia los afectados por medio de gritos. Refiere el denunciante que el ICBF no debería contratar personas que no cuenten con todos los criterios para lograr abordar situaciones como la anteriormente descrita. Aporta datos de vivienda de la madre sustituta correspondientes a departamento de Meta, ciudad de Villavicencio, Condómino Cerrado Santa Catalina Calle 35 – 14 E - 59, Multifamiliar 1 Casa 12 o 13 vía Catama. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF. Por lo anterior se solicita pronta intervención del ICBF".

Desde las defensorías de familia y coordinación de centro zonal se están realizando todas las acciones pertinentes de acuerdo con el Lineamiento Técnico De Modalidades Para La Atención De Niños, Niñas Y Adolescentes, Con Derechos Amenazados O Vulnerados, anexo 21 ACCIONES DE SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CIERRE DE HOGARES SUSTITUTOS, desde el área de supervisión. se solicitó al operador CRECER EN FAMILIA visita extraordinaria a la unidad de servicio dentro de su competencia.

De igual manera se continuará con el seguimiento respectivo a la unidad de servicio para que se garantice el adecuado cuidado y protección de los niños y niñas ubicadas en la unidad de servicio de la madre sustituta.

50300

Cordialmente,



DIANA LUCHANOVA AREVALO
Coordinadora Técnica(E)

Aprobó: Pilar Rodríguez - Coordinadora Técnica
Revisó: Diana L. Novas - Supervisora Modalidad Hogar Sustituto
Proyecto: Diana L. Novas - Supervisora Modalidad Hogar Sustituto

Proyecto